



PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

COMUNICADO

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

SPRC
Archivo Central
Día: 08 Sept 2016
Radicado: 0005533

Cód. área	SPRC DR-COR 0
Cód. archivo	01

Para: Agencias de Aduanas, Agencias Navieras – Líneas Marítimas, Agencias de Carga Internacional - ACI, Empresas de Transporte y Clientes Dueños de Cargas.

Asunto: VGM – Llenado de Contenedores en Puerto

Apreciados Señores:

Con el ánimo de mejorar los procesos y la eficiencia de las Terminales y atendiendo nuevos requerimientos recibidos por parte de los usuarios, es necesario modificar, el procedimiento establecido en nuestro comunicado 004636 de agosto 1 de 2016, en los siguientes aspectos relacionados con la solicitud del servicio de pesaje de contenedores llenados en el puerto:

1. El comunicado 004636 dice que todos los contenedores llenados en el puerto serán pesados. A partir del 19 de septiembre de 2016, se cambia por, los contenedores llenados en el puerto solo serán pesados en báscula cuando se les haya solicitado el servicio de pesaje al momento de solicitar el llenado. (hasta aquí el cambio). Como consecuencia de lo anterior, en caso que el exportador requiera el servicio de pesaje de un contenedor al que no se la haya solicitado previo al llenado en el puerto, deberá hacerlo mediante la opción SRC – Crear Autorización de Repeso, que implica la necesidad de movilizar el contenedor del patio a la báscula y viceversa.
2. En la opción del sistema SPRConLine, STT- Solicitud de Llenado de Contenedor, La casilla para solicitar el servicio de pesaje solo estará disponible por defecto, para agencias de aduana, dueños de carga y consolidadores. Las líneas navieras que requieran hacer uso de la casilla, deberán solicitar la habilitación a la Dirección de Sistemas. Esto aplicará a partir de la fecha.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE

